

Decreto N° 1693, que nombra al Sr. Ramón Cáceres Ureña, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1693

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Ramón Cáceres Ureña queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1694, que nombra al Sr. Manuel María Miniño R., Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Faro de Colón.

(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1694

VISTA la Ley N° 1103, del 2 de febrero de 1946;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Manuel María Miniño Rodríguez queda designado Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Faro de Colón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1695, que nombra al Sr. Ramón A. Castillo Embajador, Inspector de Embajadas y Consulados de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y al Dr. José Ramón Rodríguez, Secretario de Estado sin Cartera.

(G. O. Nº 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1695

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Ramón A. Castillo queda nombrado Embajador, Inspector de Embajadas y Consulados de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. José Ramón Rodríguez.

Art. 2.—El Dr. José Ramón Rodríguez queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del señor Ramón A. Castillo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER